

ACTA N° 17-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 4 de mayo de 2021

Siendo las 12:00 horas del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la UNAJMA.
2. Modificación de Resolución N° 0071-2021-CO-UNAJMA – carga lectiva Ciclo 0.
3. Renuncia y designación de Director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación.
4. Refrendo de Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA.
5. 05 Expedientes para obtención de grado académico de Bachiller.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 16-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de abril de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 061-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 26 de marzo de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

“Mediante Resolución N° 0133-2016-CO-UNAJMA de fecha 22 de abril del 2016 se aprueba la Directiva que Norma el pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Sin embargo, es recomendable la actualización de la directiva en el punto 8 inciso 8.2 sobre la escala de asignación en función a la categoría; en la cual, no está considerado la categoría de Principal a Tiempo Completo, teniendo a la fecha personal nombrado en la referida categoría.

Motivo por el cual se solicita la modificación y/o actualización a la brevedad posible, a fin de contar con los documentos actualizados”.

Informe Legal N° 011-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 14 de abril de 2021, el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, respecto a la Directiva de Productividad, concluyendo lo siguiente:

“En tal sentido, se RECOMIENDA, se modifique la Resolución N° 0133-2016-CO-UNAJMA, para la actualización de la Directiva que norma la asignación económica de Productividad y se considere en la escala de la asignación económica a los docentes en la categoría de principal a tiempo completo”.

Carta N° 055-2021-SG-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2021, donde la Secretaría General comunica a la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista Administrativo de la Unidad de Racionalización y Estadística, el acuerdo de la Comisión Organizadora, con el cual se dispone derivar el Exp. N° 1075, para que actualice la “Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas”, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

Informe N° 014-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de abril de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Unidad de Racionalización y Estadística, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, sobre la Directiva de Productividad, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

“III. ANÁLISIS

3.1. Según la Constitución Política del Estado, artículo 18° cuarto párrafo que refiere Cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

3.2. Según la Ley Universitaria N° 30220, artículo 96° refiere La universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a las posibilidades económicas.

3.3. Conforme a la Ley Universitaria N° 30220:

Artículo 80° Docentes, Los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

Artículo 85° Régimen de dedicación de los docentes, por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

3.4. En consecuencia, siendo de cumplimiento obligatorio se encuentra justificado el pedido de la Unidad de Recursos Humanos, así mismo ratificado por la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a procederse con la actualización de la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas.

IV. CONCLUSIÓN

4.1. La propuesta de actualización de la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, se encuentra debidamente justificada, en el marco de la normatividad.

4.2. Se remite el proyecto de Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo”.

Informe N° 279-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de abril de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, respecto a la propuesta de Directiva de Productividad, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

“2. ANÁLISIS:

2.1. Que, según Carta N° 055-SG-2021, emitido por el Secretario General, quien comunica acuerdo N° 09-2021 de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, que; por unanimidad acordó derivar a la Unidad de Racionalización para la actualización de la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2.2. La Unidad de Racionalización, realiza la revisión correspondiente y concluye en lo siguiente:

4.1. La propuesta de actualización de la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, se encuentra debidamente justificada, en el marco de la normatividad.

4.2. Se remite el proyecto de Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

2.3. Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al documento de Unidad de Racionalización remite la propuesta de la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación bajo acto resolutivo.

3. CONCLUSIÓN:-

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PARA SU APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO.

3.2. La fuente de financiamiento para la asignación por productividad docente es con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, su otorgamiento estará sujeto a la Liquidez de los ingresos recaudados”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. Modificación de Resolución N° 0071-2021-CO-UNAJMA – carga lectiva Ciclo 0.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 019-2021-CG-CICLO-O-JJOC-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Coordinador Ciclo – 0, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que, “Se cometió un error involuntario al no considerar al Departamento de Educación y Humanidades ya que esta dirección realiza la designación de docentes de las materias Pensamiento Arguediano II y Realidad regional y nacional en el CICLO-0 2021.

Los docentes vienen laborando desde 01 de marzo del presente año, por tal motivo se solicita una modificación a la Resolución N° 071-2021-CO-UNAJMA que aprueba la carga académica del CICLO-0 de la Universidad Nacional José María Arguedas”.

Oficio N° 0126-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la “modificación de la Resolución N° 071-2021-CO-UNAJMA, de fecha 17 de marzo del presente, en la que se Aprueba la carga académica del ciclo cero 2021. Dicha modificación se deberá realizar de acuerdo al cuadro adjunto al presente”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la modificación de la Resolución N° 071-2021-CO-UNAJMA, conforme al cuadro adjunto en la Carta N° 019-2021-CG-CICLO-O-JJOC-UNAJMA.

3. Renuncia y designación de Director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 007-2021-RAFC/DAITI/UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2021, donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, su “renuncia al cargo de director de la dirección de calidad educativa universitaria y capacitación, por haber asumido nuevas responsabilidades en la universidad”.

Oficio N° 0127-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 007-2021-RAFC/DAITI/UNAJMA, mediante la cual “el Ing. Richard Artemio Flores Condori, presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA”; asimismo, el Vicepresidente Académico emite una Opinión favorable y eleva a su despacho, “la propuesta con la finalidad de que a la Dra. Flor de Luz Palomino Valdivia, se le designe como Directora de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA, a partir del 03 de mayo del presente, por lo que, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por el Ing. Richard Artemio Flores Condori, al cargo de director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas y expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 04 de mayo de 2021.

APRUEBA designar a la Dra. Flor de Luz Palomino Valdivia, como directora de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 05 de mayo de 2021, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

4. Refrendo de Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 184-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 30 de abril de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la “Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la Carga Académica del semestre 2021-I del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para su aprobación y refrendo respectivo”.

Oficio N° 0131-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2021, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería que aprueba la modificación de la Carga Académica del semestre 2021-I del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB).

5. 05 Expedientes para obtención de grado académico de Bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT's donde los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicitan al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas".

FUT's donde los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicitan al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Oficios N° 171 y 172-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 21 de abril de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados; los mismos que fueron evaluados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a Secretaría General para el trámite correspondiente".

Cartas N° 113, 155 y 156-2021-UNAJMA- CO-FCE/C, de fecha 16 de marzo de 2021 y 15 de abril de 2021 respectivamente, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados; los mismos que fueron evaluados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a Secretaría General para el trámite correspondiente".

Cartas N° 014 y 016-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 22 y 27 de abril de 2021, respectivamente, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad a los expedientes presentados por los egresados aspirantes a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas".

Cartas N° 066 y 067-2021-SG-UNAJMA, de fecha 28 de abril de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas a favor de los egresados, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficios N° 0128 y 0130-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de abril y 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. Sadok Eliud Guizado Loa	71855618
2. Jose Amao Saccaco	60145851

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. Yovana Amao Rivas	48391931
2. Anthony Calapuja Chura	76060373
3. Freddy Perez Rodriguez	74219109

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 13:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 17-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 4 de mayo de 2021



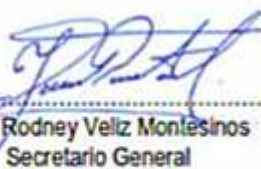
.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General